

AUDITORÍA PARA EFECTOS IMSS (SIDEIMSS)

Mtro. Miguel Angel Díaz Pérez

The image features a professional office setting. In the background, a man in a grey blazer stands near a whiteboard, gesturing with his right hand. In the foreground, a wooden desk is cluttered with several laptops displaying data charts, a pen, and a notebook. A semi-transparent green rectangular box is overlaid on the center of the image, containing the COFIDE logo and the text 'CAPACITACIÓN EMPRESARIAL'.

COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Objetivos

- Conocerás los aspectos básicos y generales de una auditoría para efectos del seguro social; para efectos de aplicarlos en tu práctica profesional.
- Identificarás los aspectos más importantes del formato para la presentación del dictamen sobre obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través del aplicativo informático SIDEIMSS para dar debido cumplimiento el contador público autorizado y el contribuyente llamado patrón.

Temario

TEMA 1. OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS

- Propias
- Retenidas

TEMA 2. NORMAS PROFESIONALES APLICABLES AL DICTAMEN IMSS

- Personales y generales
- De ejecución de trabajo
- De información
- Otros requerimientos de información

TEMA 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Software
- Conectividad

TEMA 4. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

- Cuestionario de control interno
- Remuneraciones pagadas a los trabajadores
- Prestaciones otorgadas a los trabajadores
- Balanza de comprobación
- Movimientos afiliatorios
- Pagos de diferencias

TEMA 5. HERRAMIENTA INFORMÁTICA DENOMINADA SIDEIMSS

- Obtener su registro para dictaminar de forma totalmente electrónica
- Formular y presentar su dictamen de forma electrónica
- Realizar en línea movimientos afiliatorios y efectuar pagos derivados de la presentación del dictamen
- Consultar los dictámenes presentados

TEMA 6. PREPARANDO LOS ARCHIVOS A ADJUNTAR

- Hojas de EXCEL para su carga

TEMA 7. ATESTIGUAMIENTOS: RESPUESTAS Y CONSIDERACIONES

- Por parte del Contador Público Autorizado

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

TEMA 1

OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Propias

Principales obligaciones

- Inscribirse como patrón ante el IMSS.
- El patrón deberá llenar el formato legal para determinar la clase y fracción de riesgo de trabajo que le corresponde a la empresa.
- Dar de alta a sus trabajadores en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), notificar cualquier modificación a su salario o información personal, así como presentar la baja correspondiente cuando concluya la relación laboral.

Llevar registros, tales como:

- a) Nóminas y listas en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
- b) Para un mejor manejo de la contabilidad de la empresa, claridad de los pagos realizadas y conceptos deducidos, es preciso que los mismos contengan: Nombre, denominación o razón social del patrón, número de su registro ante el IMSS y del Registro Federal de Constituyentes (RFC).

- c) Nombre completo del trabajador, RFC, Clave Única del Registro de Población (CURP), duración de la jornada, fecha de ingreso al trabajo y tipo y monto de salario de los trabajadores.
- d) Lapso que comprende y periodicidad establecida para el pago de los salarios.
- e) Importe total del salario devengado, así como conceptos y montos de las deducciones y retenciones efectuadas.
- f) Unidades de tiempo laborado.

Otras obligaciones

- Informar al IMSS el salario base de cotización para el cálculo de las cuotas obrero-patronales. (Trasciende la integración por percepciones fijas y variables)
- Proporcionar al IMSS los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas en la ley del seguro social y sus reglamentos.
- Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el IMSS.

- Cuando se trate de patrones que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los periodos de pago establecidos, las cuales, en su caso, podrán y ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.
- Cumplir con las obligaciones que se le imponen en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Retenidas

Efectuar la retención que le corresponde al trabajador en las siguientes ramas básicas:

- Enfermedad y maternidad
- Gastos médicos pensionados
- Invalidez y vida
- Guarderías y prestaciones sociales
- Cesantía y vejez

DETERMINACIÓN DE CUOTAS AL IMSS

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- Seguro de enfermedad y maternidad (incluye el seguro de gastos médicos pensionados)
- Seguro de riesgos de trabajo
- Seguro de invalidez y vida
- Seguro de retiro cesantía en edad avanzada y vejez
- Seguro guardería y prestaciones sociales

Porcentajes de aportaciones de la cuotas tripartitas al Seguro Social

Seguro o Ramo	Tipo de prestación	Patrón	Trabajador	Estado	Base de cálculo
Enfermedades y Maternidad	En especie (cuota fija)	20.40%	0.00%	0.00%	SMG DF
	En especie	1.10%	0.40%	0.00%	SBC menos 3VSMGDF
	En especie	0.00%	0.00%	13.90%	SMG DF
	En dinero	0.70%	0.25%	0.05%	SBC
	En especie de pensionados	1.05%	0.375%	0.075%	SBC
Riesgos de Trabajo	En especie y en dinero	Mínima 0.5% Máxima 15.000%	0.00%	0.00%	SBC
Guarderías y prestaciones sociales	En especie	1.00%	0.00%	0.00%	SBC
Invalidez y Vida	En dinero	1.75%	0.625%	0.125%	SBC
Retiro	En dinero	2.00%	0.00%	0.00%	SBC
Cesantía y Vejez	En dinero	3.150%	1.125%	0.225%	SBC

SMGDF = VDUMA

TOPE = 25 VECES VDUMA

Aumento de las aportaciones patronales de cesantía en edad avanzada y vejez

- Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2020
- En el mencionado Decreto se establece que el aumento en las aportaciones patronales del ramo de cesantía en edad avanzada y vejez se elevará del 3.15%, hasta llegar al 11.875% en el 2030 en función del salario del trabajador; sin embargo, se realizará de manera gradual iniciando a **partir del 1 de enero de 2023**, como sigue:

Salario Base de Cotización del trabajador	Cuota Patronal
1 Salario Mínimo	3.150%
De 1.01 a 1.5 UMA	3.281%
De 1.51 a 2.0 UMA	3.575%
De 2.01 a 2.5 UMA	3.751%
De 2.51 a 3.0 UMA	3.869%
De 3.01 a 3.5 UMA	3.953%
De 3.51 a 4.0 UMA	4.016%
De 4.0 UMA en adelante	4.241%

Cabe mencionar que la aportación del trabajador por cesantía y vejez permanecerá sin cambios en 1.125% del salario base de cotización.

SMG VIGENTES 2023		VD UMA 2023	
ZFN	312.41	ENERO	96.22
DEMÁS TERRITORIO	207.44	DE FEB A DIC	103.74

SBC DEL TRABAJADOR	UMBRALES 2023 DE FEBRERO A DIC		CUOTA PATRONAL
1 SMG	312.41	207.44	3.150%
De 1.01 a 1.50 UMA	103.75	155.61	3.150%
De 1.51 a 2.00 UMA	155.62	207.48	3.575%
De 2.01 a 2.50 UMA	207.49	259.35	3.751%
De 2.51 a 3.00 UMA	259.35	311.22	3.869%
De 3.01 a 3.50 UMA	311.23	363.09	3.953%
De 3.51 a 4.00 UMA	311.24	414.96	4.016%
Más de 4.00 UMA	414.97		4.241%

- Por su parte, la aportación del Gobierno Federal por cesantía y vejez que actualmente es del 0.225% del salario base de cotización, **se eliminará a partir del 1 de enero de 2023**, ya que se convertirá en la “cuota social” para los trabajadores que perciban hasta 4 veces la UMA, la cual también aumentará de manera progresiva y se modificará su distribución para que finalmente en el 2030 beneficie sólo a los trabajadores de menores ingresos.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno Federal otorgará la cuota social para los trabajadores que ganen de 4.01 hasta 7.09 UMAS, la cual se depositará en la cuenta individual de cada trabajador asegurado, como sigue:

Salario Base de Cotización del trabajador	Cuota Social
De 4.01 a 5.0 UMA	\$ 2.45
De 5.01 a 6.0 UMA	\$ 1.80
De 6.01 a 7.09 UMA	\$ 1.00

Segundo. La cuota patronal prevista en el artículo 168, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social será aplicable de manera gradual, a partir del 1 de enero de 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

* Salario Mínimo

** Unidad de Medida y Actualización

TEMA 2

NORMAS PROFESIONALES

APLICABLES AL DICTAMEN IMSS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Normas aplicables al dictamen

Normas para atestiguar

Reglamentación de las normas de auditoría ante el IMSS

Normas para atestiguar (7010 a 7090)

NORMAS PARA ATESTIGUAR
(NAT 7010, MODIFICADA PARA
2021)

INFORME SOBRE EXAMEN DE
CONTROL INTERNO (7030,
MODIFICADA PARA 2021)

EXAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(7040 , MODIFICADA PARA 2021)

CARTA CONVENIO PARA
CONFIRMAR LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE ATESTIGUAR
(7080)

Reglamentación de las normas de auditoría ante el IMSS (Art. 168 RACERF)

I. LAS RELATIVAS A
LA CAPACIDAD DE
INDEPENDENCIA E
IMPARCIALIDAD
PROFESIONAL.

- Su registro ante el IMSS se encuentre vigente.
- No tenga impedimento.

II. LAS RELATIVA AL
TRABAJO
PROFESIONAL
CUANDO:

1. La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares le den elementos de juicio suficientes.
2. El estudio y evaluación del sistema de control interno le permitan determinar el alcance de los procedimientos de auditoría a emplear.
3. Los elementos probatorios e información contenida en los registros contables del patrón sean suficientes y adecuados, para su razonable interpretación

Otros requerimientos de información

- Cuidar la materialidad en la adquisición de servicios.
- Contratos de prestación de servicios, maquilas y comisiones (como sugerencia, certificados por fedatario público, por lo de fecha cierta).
- Lista de contribuyentes que se encuentran en algún supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Debido cumplimiento de obligaciones en materia del contratista (outsourcing).

ENTORNO AL TRABAJO DE AUDITORÍA

Evaluación del control interno y planeación de la auditoría

Al establecer la relación profesional para el desarrollo de una auditoría, es necesario realizar las siguientes actividades de forma simultánea o una a la vez.

- ✓ Conocer físicamente las instalaciones de la empresa, incluyendo sucursales si existen.
- ✓ Conocer el lugar principal de la administración.
- ✓ Conocer y establecer comunicación con el personal encargado del cálculo, determinación y pago de cuotas obrero patronales.

Evaluación del control interno y planeación de la auditoría.

- ✓ Solicitar información que sirva para conocer jurídicamente a la empresa como puede ser entre otros documentos (acta constitutiva, actas de asamblea del año a realizar, aviso de inscripción al IMSS y Seguro de RT y cualquier otro aviso presentado al IMSS, aviso de inscripción al SAT actualizado, reglamento interior de trabajo, un ejemplo de cada tipo de contrato con trabajadores, plan de fondo de ahorro, si existe sindicato contrato colectivo, pago de una nómina completa abierta, pago de SUA mensual y bimestral.

- ✓ **Elaborar un cuestionario de control interno.**

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO IMSS.doc

Evaluación del control interno, y planeación de la auditoría.

Al obtener las respuestas del cuestionario de control interno, con la visita física y análisis de la información obtenida, tenemos elementos suficientes para establecer un plan de trabajo de la auditoría con tiempos y actividades específicas marcando siempre el avance que se deberá tener y la supervisión necesaria.

Es importante determinar que el alcance del porcentaje de prueba debe estar proporcional relacionado con la evaluación del control interno, exceptuando la revisión de honorarios.

Elaboración de papeles de trabajo

Durante el proceso de revisión y verificación de la determinación de salarios, cuotas pagadas y clasificación en la prima de RT, se pueden elaborar cuantas cédulas sean necesarias; así como expedientes, las siguientes son solo una propuesta:

EXPEDIENTES:

- ✓ Contratos laborales
- ✓ Contratos con Prestadores de Servicios, personas físicas y personas morales, trascendiendo los que sean bajo la figura del REPSE.
- ✓ Contratación del servicio de auditoría.
- ✓ Expediente Continuo de Auditoría, también llamado Archivo Permanente de Auditoría

Elaboración de papeles de trabajo

CÉDULAS DE AUDITORÍA:

- ✓ Concentrado de pagos SUA.
- ✓ Finiquitos pagados.
- ✓ Arrastre de primas de RT.
- ✓ Hoja de trabajo de casos de RT.
- ✓ Total de percepciones, o concentrado de arrastre de nóminas.
- ✓ Factores de integración.
- ✓ Verificación y determinación de SDI.
- ✓ Cédula de incapacidades y ausentismos.

Elaboración de papeles de trabajo

- ✓ Acumulado de reingresos
- ✓ Acumulado de bajas
- ✓ Acumulado de modificaciones de salarios.
- ✓ Confronta EBA, EMA contra SUA.
- ✓ Pagos a Personas Físicas
- ✓ Percepciones variables del 6to bimestre del ejercicio e inmediato anterior.
- ✓ Trabajadores con excedente al tope de 25 VDUMA
- ✓ Determinación de diferencias.
- ✓ Análisis de los gastos registrados en contabilidad relacionados con pagos de salarios.
- ✓ Prueba global VS 1% GPS

TEMA 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Software

- El 17 de junio del año 2022, se liberaron actualizaciones al SIDEIMSS **para que funcione con los navegadores Edge, Chrome y Mozilla Firefox**, ante la reciente salida del navegador Internet Explorer.
- Para visualizar correctamente el sistema, deben tener instalado el Sistema Firefox 34.0.5 o superior, tener instalada la versión más reciente de Java sí como la versión más reciente de Acrobat Reader y una conexión a internet estable.
- Para el correcto funcionamiento en Apple MAC, se requiere Java for MAC OS X versión 8 update 131 y Firefox 48.0.2

Conectividad

- En **México**, la **conectividad a internet*** en 2022 alcanzó al 79.2 % de la población, que equivale a 103.05 millones de personas mayores a seis años, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información de los Hogares (ENDUTIH) 2022. (Junio 15 de 2023)
- Por lo que, el querer enviar el último día el dictamen y en horario pico, es muy probable que se tengan problemas de conectividad para su envío.
- Navegador recomendado Mozilla Firefox

* <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/>

Aviso importante

Para la formulación del dictamen correspondiente al ejercicio 2022, se encuentra disponible en <https://www.imss.gob.mx/sideimss> y; entre sus principales actualizaciones están las siguientes:

- 1) En Herramientas actualización de la Plantilla de información patronal para la elaboración de los anexos del dictamen. (V.7.0)

- 2) En el apartado de Materiales encontrarás el Manual de usuario actualizado en Julio 2023

- 3) Para dictámenes presenciales formatos descargables de:
 - Anexos de Información patronal
 - Atestiguamientos
 - Cédulas de dictamen

TEMA 4

DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Remuneraciones pagadas a los trabajadores

POR LEY	POR CONTRATO	PREVISION SOCIAL
CUOTA DIARIA	PREMIO DE PROD.	SUBSIDIO DE INCAPACIDAD
AGUINALDO	PREMIO DE PUNTUALIDAD	BECAS
VACACIONES	PREMIO DE ASISTENCIA	ACT. CULTURAL Y DEPORTIVA
PRIMA VACACIONAL	COMISIONES	GUARDERIAS
PTU	AYUDA DE TRANSPORTE	VALE DESPENSA
HORAS EXTRAS	AYUDA DE RENTA	FONDO DE AHORRO
DIA DE DESCANSO LAB.	VIATICOS	AYUDA PARA LENTES
IND. CONSTITUCIONAL	COMP. POR ANTIGÜEDAD	REEMB. GTOS. MEDICOS
IND. LABORAL	SERV. DE COMEDOR Y COMIDA	REEMB. GTOS. FUNERAL
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	AYUDA POR DIA DE REYES	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
PRIMA DOMINICAL	AYUDA POR ANIVERSARIO	SEGURO DE VIDA







Prestaciones otorgadas a los trabajadores

- Instrumentos de trabajo
- Cantidades aportadas para fines sociales
- Alimentación
- Habitación
- Aportaciones adicionales por RCV
- Cuota obrera pagada por el patrón
- Cuotas pagadas al INFONAVIT
- Fondos de pensiones
- Otras prestaciones

Herramientas



**CONSULTA REALIZADA EL
1o DE AGOSTO DE 2023**

Sistemas/Aplicaciones		
 <p>SUA Sistema Único de Autodeterminación</p> <p>SUA</p> <p>CLICK</p>  <p>V.7.0</p>	 <p>ATENCIÓN : Recuerde utilizar la versión de la plantilla más reciente, para la generación de los archivos del apartado "Información patronal", mismos que deberá convertir a formato .ZIP, para la carga al sistema.</p>	 <p>SIDEIMSS</p>
		

Formatos descargables en .DOC y .PDF

- [Aviso de dictamen presencial](#)
- Anexos de dictamen:
 1. [Información patronal](#)
 2. [Atestiguamientos](#)
 3. [Cédulas de dictamen](#)
- Modelos de opinión:
 1. [Limpia y sin salvedades](#)
 2. [Con salvedades](#)
 3. [Con opinión negativa](#)
 4. [Con abstención de opinión](#)
- [Carta de presentación de dictamen](#)



<https://www.imss.gob.mx/sideimss/materiales>

HERRAMIENTA BASE PARA EL SIDEIMSS

[Plantilla Informacion Patronal v7.0.xlsm](#)

[Manual-Usuario-SIDEIMSS-v9.0.pdf](#)

Importancia de la información enviada al SAT



CFDI DE
NOMINA



BALANZAS
MENSUALES



BALANZA DE
CIERRE

Movimientos afiliatorios

- Altas/reingresos
- Modificación de salarios
- Bajas
- [MovimientosAfiliatoriosVersion2.xlsm](#)

Pagos de diferencias

A. Por la misma aplicación (Recomendable)

B. Generando un nuevo archivo a través del SUA (Carpeta .ZIP)

TEMA 5

HERRAMIENTA INFORMÁTICA DENOMINADA SIDEIMSS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

ACTUALIZACIONES TRASCENDENTALES (Material elaborado por el IMSS)

Reforma de Subcontratación – Adecuación SIDEIMSS



2023

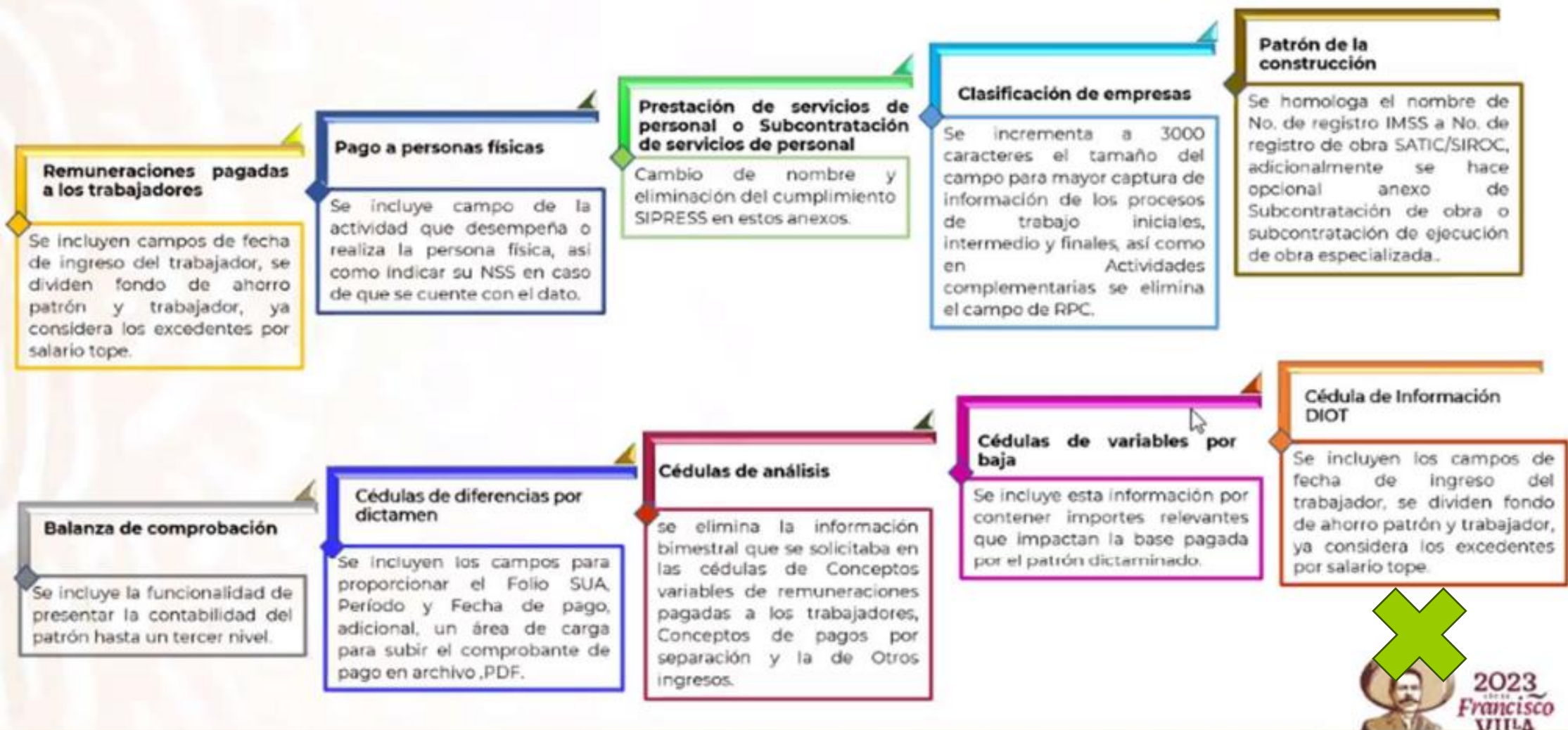
En las adecuaciones realizadas se incluyen propuestas que la contaduría publica organizada ha solicitado, como son:



Lo anterior implica modificaciones en:



Modificaciones en plantilla



Modificación de Atestiguamiento



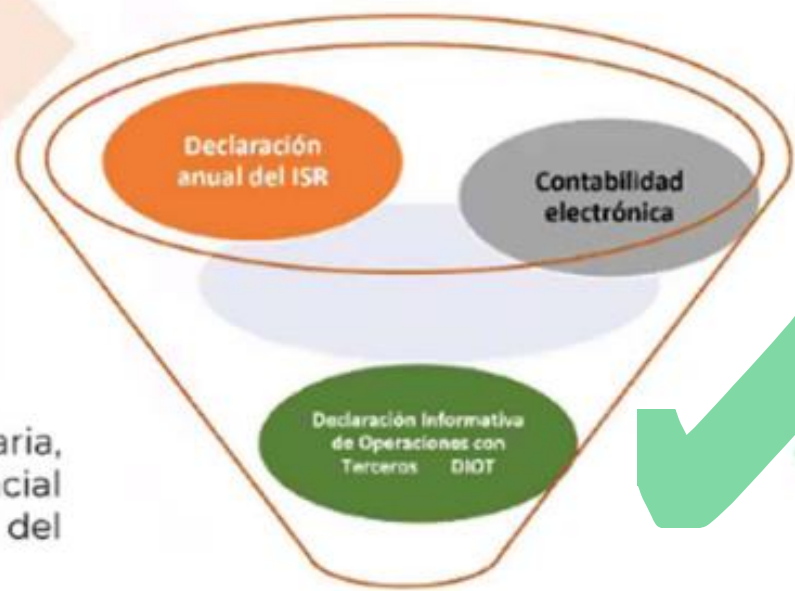
Ahora bien, se realizaron ajustes a los siguientes atestiguamientos:



Información complementaria



Archivo(s) .PDF con las declaraciones oportunas y complementarias presentadas del ejercicio dictaminado.



Archivo(s) .PDF con la información patronal contable acumulada al mes de diciembre del ejercicio dictaminado

Archivo(s) .PDF con las declaraciones oportunas y complementarias presentadas del ejercicio dictaminado.

✓ Se retoma la información complementaria, que se requería en el dictamen presencial (Art. 165 inciso b), segundo párrafo del numeral IV).

✓ Se homologa la documentación que tuvo el dictaminador en el proceso de la revisión del patrón dictaminado.



Atención dudas y más información

Atención de dudas y más información:

- Consulta los Módulos de Atención Presencial.
- Mesa de Servicios SIDEIMSS, marca al 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3 ó (55) 4162 7295.

Módulo de contadores: registro.dictamen@imss.gob.mx 

Módulo de dictamen: soporte.dictamen@imss.gob.mx 

INICIA LA ODISEA

www.imss.gob.mx > [sideimss](#) ▼

SIDEIMSS

El Sistema de Dictamen Electrónico (**SIDEIMSS**) es un aplicativo desarrollado por el Instituto Mexicano del Seguro Social que permite a los patrones o sujetos ...

Herramientas

Sistemas/Aplicaciones.



SIDEIMSS Sistema de ...

El Sistema de Dictamen
Electrónico del IMSS ...

Materiales

Atención de dudas y más
información: Mesa de Servicios ...

Preguntas frecuentes

Mesa de Servicios SIDEIMSS,
marca al 800 623 23 23 opción ...

Información general

El Sistema de Dictamen
Electrónico (SIDEIMSS) es un ...

Módulo de Dictamen Electrónico

¿Cuál sería el modelo de opinión
en caso de pagos y avisos ...

Herramientas

Sistemas/Aplicaciones		
 <p>SUA Sistema Único de Autodeterminación</p> <p>SUA</p>	 <p>ATENCIÓN : Recuerde utilizar la versión de la plantilla más reciente, para la generación de los archivos del apartado "Información patronal", mismos que deberá convertir a formato ZIP para la carga al sistema</p>	 <p>SIDEIMSS</p> 
 <p>Aviso de Modificación del Seguro de Riesgos de Trabajo</p>	 <p>Plantilla de movimientos afiliatorios versión 2.0</p>	

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS Validación FIEL

RFC*:


Certificado*: Ningún archivo seleccionado.

Llave privada*: Ningún archivo seleccionado.


Contraseña de la Llave privada*:

[Validar](#)

Campos obligatorios



IMSS Trámites ▾ Escritorio Virtual - Instituto Mexicano del Seguro Social

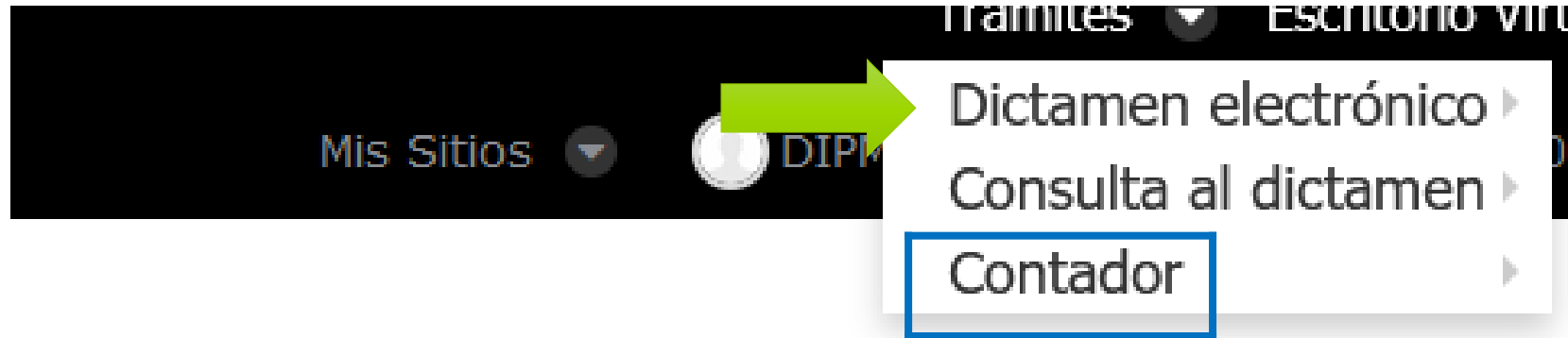
Mis Sitios ▾  DIPM621022HDFZRG07 DIPM621022HDFZRG07 DIPM621022HDFZRG07 ▾

Bienvenido

MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ

DIPM621022HDFZRG07

DIPM621022U69




MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ

DIPM621022HDFZRG07

DIPM621022U69

Trámites ▾ Escritorio Virtual - Instituto Mexicano del Seguro

Mis Sitios ▾  DIPM

- Dictamen electrónico ▸
 - Aviso de dictamen
 - Formulación de dictamen
- Consulta al dictamen ▸
- Contador ▸

MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ

DIPM621022HDFZRG07

DIPM621022U69

Obtener su registro para dictaminar de forma totalmente electrónica

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del RACERF, deben reunir los requisitos siguientes:

1. Haber obtenido el título de contador público o grado académico equivalente en el área de contaduría pública, expedido por autoridad competente.
2. Ser de nacionalidad mexicana.
3. Acrediten ser miembros de un colegio o asociación de profesionales de la contaduría pública, reconocido también por autoridad competente, y
4. Que demuestren ante el Instituto que cuentan con los conocimientos suficientes para emitir dictámenes sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley y sus reglamentos.

Obtener su registro para dictaminar de forma totalmente electrónica

- Necesario que se registren previamente en el escritorio virtual del portal “IMSS Digital” y se autentifiquen con su *e.firma* vigente.
- Utilizar el módulo de contadores públicos
- Una vez que el sistema verifique la autenticidad de la *e.firma* con la que se ingresa, dará acceso al CP, quien podrá visualizar los siguientes datos: CURP, RFC y nombre completo en la pantalla. (cuidar que sean correctos)

Obtener su registro para dictaminar de forma totalmente electrónica

Deberá elegir la opción “Trámites” y seleccionar el submenú de “Contador”. El sistema muestra el estatus que guarda el CP en el Registro y habilita de acuerdo a ello, las opciones de los trámites que puede realizar:

- a) Solicitud de registro
- b) Activación de registro.
- c) Presentación de acreditación y membresía.

Solicitud de registro

Datos de contacto:

- Dos correos electrónicos (el primero obligatorio y el segundo opcional).
- Número de teléfono fijo o celular, y
- Número de cédula profesional.

Datos del despacho al que pertenezca:

- RFC
- Nombre, denominación o razón social
- Cargo que desempeña (Director, Socio, Gerente o Auditor), y
- Número telefónico fijo.

Solicitud de registro

En caso de ser un profesional independiente deberá indicarlo así y señalar:

- Número de trabajadores (si es que cuenta con ellos).

Datos del colegio o Asociación al que pertenezca:

- RFC, y
- Razón social

MÓDULO CONTADORES



MÓDULO CONTADORES



SOLICITUD DE
REGISTRO.



ACTIVACIÓN DE
REGISTRO.



ACREDITACIÓN
Y MEMBRESÍA.



OTROS DATOS.

Mis Sitios ▾



DIPM

Dictamen electrónico ▶

Consulta al dictamen ▶

Contador ▶

022HDFZRG07 DIPM621022HDFZRG07

Módulo de contadores públicos

MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ

DIPM621022HDFZRG07

DIPM621022U69

Módulo de contadores públicos

Datos del contador

CURP	DIPM621022HDFZRG07
Estatus	Activo

Seleccione una opción



Solicitud de registro



Activación de registro

Contenido del acuse

Fecha: 7 de marzo de 2018, 14:33:14
Folio: 15204518460XXXXXXXXXX

C.P.

Presente,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 16, 251, fracción XXIX, 286 L, 286 M y 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280613/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se recibió su SOLICITUD DE REGISTRO (AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS PARA DICTAMINAR), a que se refiere el artículo 153 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, correspondiente a:

Datos del Contador Público

Nombre:

RFC:

CURP:

No. de cédula profesional:

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Colegio o Asociación a la que pertenece:

Despacho en el que labora:

Cargo que desempeña:

Teléfono del Despacho:

Número de trabajadores:

Documentación comprobatoria

	SI	No
I. Identificación oficial con fotografía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. Constancia de Membresía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III. Constancia de Acreditación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV. Opinión de cumplimiento IMSS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Manifestación bajo protesta de decir verdad

El C.P. manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos proporcionados en esta solicitud son ciertos, que reúne los requisitos establecidos en el artículo 153 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y que conoce el contenido y alcance de la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017 y demás disposiciones aplicables.

Firma electrónica avanzada del Contador Público:

zh7V9GwRLNzAr44L73uapP523zDFVozq7Ng5UwPy8dBJuYCY1nXkqEP+78845jH562MoKahhVovqr8yLzLAEHDDOyBk2BwCq3ADUX+KxfmpX1No



Sello Digital del Acuse:

CuKglLH+hmbLuoKDO9+da72ZypcY5KoyR542h6+Om54B41BwXLu1ozWY08DLyVwQ2DETUdopRYL7DB0Ru2aE3V964y+pp5K1wF78MdyM7y9wP4Qey7iVYGGBAeR28RNLJCSUTMN1NGuXX3Tj6LuoRjBHR95dLn3D

Cadena Original del Acuse:

[VERSIÓN DEL ACUSE] [INVOCANTE] [FOLIO DEL ACUSE] [FECHA/03/2018/HORA] [14:33:14/RFC] [FOLIO DEL [CURP] [HASH] [ACTO] [Solicitud de Registro]

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.

ACTIVACION EN EL SIDEIMSS

Estatus

Activo. Su registro IMSS no ha sido activado en el SIDEIMSS favor de ingresar a la opción de activación de registro.

Seleccione una opción



Solicitud de registro



Activación de registro



Reactivación de registro



Trámites ▾ Escritorio Virtual - Instituto Mexicano del Seguro Social

Contador ▸ Módulo de contadores públicos

MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ ▾



Activación de registro



Reactivación de registro

Activo. Su registro IMSS no ha sido activado en el SIDEIMSS favor de ingresar a la opción de activación de registro.

Mensaje del sistema

Su petición se está procesando... Espere un momento.



Activación de registro

El folio de la solicitud es: 1510366128590144946646

Paso 1 de 4: Revisar y registrar datos personales

Datos personales

RFC	DIPM821022U89	CURP	DIPM821022HDFZRG07
Registro IMSS	00996	Estatus	Activo
Apellido paterno	DAZ	Apellido materno	PEREZ
Nombre(s)	MIGUEL ANGEL	Delegación	DELEGACION NORTE (D.F.)
Subdelegación	SUBDELEGACION POLANCO		

Domicilio fiscal

Calle

CLL RIO LERMA

Número exterior

143 PISO 1

Entre la calle de

CALLE RIO TIBER

Colonia (asentamiento)

CUAUHTEMOC

Municipio o delegación

CUAUHTEMOC

Código postal

06600

Número interior

DEP 102

Y la calle de

CALLE RIO POO

Localidad

CUAUHTEMOC

Entidad federativa

CIUDAD DE MEXICO



Activación de registro

El folio de la solicitud es: 1510366128590144946646

Paso 2 de 4: Registrar datos de despacho

Datos del despacho

* ¿Forma parte de un despacho o es profesional independiente?:

* RFC:

Nombre, denominación o razón social

* Cargo que desempeña:

* Teléfono fijo:

* Campo obligatorio



Datos del despacho

* ¿Forma parte de un despacho o es profesional independiente?:

Despacho

Elija Opción

* RFC:

Despacho

Independiente

Nombre, denominación o razón social

Buscar

Limpiar

* Cargo que desempeña:

Elija Opción

* Teléfono fijo:

* Campo obligatorio

Cancelar

Anterior

Siguiente

* ¿Forma parte de un despacho o es profesional independiente?:

* ¿Cuenta con trabajadores a su cargo?:

Elija Opción

Si

No

rio

← Anterior

Siguiente →

Activación de registro

El folio de la solicitud es: 1510366128590144946646

Paso 3 de 4: Registrar los datos del colegio o asociación profesional de contadores públicos

Datos del colegio o asociación profesional de contadores públicos

* RFC:

Razón social:

* Campo obligatorio

Activación de registro



El folio de la solicitud es: 1510366128590144346646

Paso 4 de 4: Revisar vista previa del acuse de recibo

Vista previa del acuse de recibo



Cancelar

Anterior

Firmar

Documentación comprobatoria

En este apartado, el CP deberá adjuntar la siguiente documentación en formato digital, para continuar con el trámite:

- ❖ Identificación oficial con fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente, o cartilla militar nacional.
- ❖ Constancia de Membresía vigente con la que acredita ser socio activo de un colegio o asociación de profesionales de la contaduría pública.
- ❖ Constancia de Acreditación vigente de evaluación en materia de la Ley y sus reglamentos.
- ❖ En caso de ser patrón y contar con un registro patronal vigente, se podrá adjuntar la Opinión de Cumplimiento IMSS.

- Una vez adjuntada la documentación antes señalada, el sistema mostrará la vista previa del acuse correspondiente, con la finalidad de que el CPA, verifique su contenido, permitiendo guardar en formato “PDF” el mismo e imprimir dicho documento si así lo desea.
- Para concluir con la presentación de su trámite el CPA deberá firmar con su E.FIRMA vigente; el sistema emitirá un acuse de recibo descargable en formato “PDF”, mismo que contiene sello electrónico del Instituto y cadena original; el cual le será enviado a través del correo electrónico que haya establecido como medio de contacto.

Acuse de activación en el sistema de dictamen electrónico

Contenido del acuse

Fecha: 2 de abril de 2018, 10:14:38

Folio: XXX6816753891XXXXXX

C.P.A.

Presente,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 16, 251, fracción XXIX, 286 L, 286 M y 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280813/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se realizó su ACTIVACIÓN EN EL SISTEMA DE DICTAMEN ELECTRÓNICO, a que se refiere la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, correspondiente a:

Datos del Contador Público Autorizado

Nombre:

RFC:

CURP:

No. de cédula profesional:

Registro IMSS:

Estatus:

Activo

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Colegio o Asociación a la que pertenece:

Despacho en el que labora:

Cargo que desempeña:

Teléfono del Despacho:

Número de trabajadores:

Manifestación bajo protesta de decir verdad

El C.P.A. manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados en esta solicitud son ciertos, que reúne los requisitos establecidos en el artículo 153 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y que conoce el contenido y alcance de la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017 y demás disposiciones aplicables.

Firma electrónica avanzada del Contador Público Autorizado:

bnR8QMSAkkchYQZPHuTVONASRPaBxq4PDYAFA1R0tSLRLnwKuyfHTDj0e9QU6koffItpOHuTWUgWubbiadFUY10Gd5VYp2MejNY1WtoEPpippzJp



Sello Digital del Acuse:

8XXXXXXQngl2SPfocT7AMevGUCXeia2GIVe3Ame)6g6LwW11TQz8z9wuoD5p87Ov92ZCcF3D0WhmUSCJTf6 ZrQqF7E2W6M8CP3
h4e8nm)85ACJUF78Nyn3eAycamF84fUoQ7HGAZLqMeN82z+1yAn3pJngFuLJ09b6NDex)COF2uQ1NccbiJrP59eozYrCO026687QYhNf3Kq)80kK

Cadena Original del Acuse:

{VERSION DEL ACUSE}|{INVOCANTE} {FECHA} {HORA}|0.14:
{R} {HASH} {ACTO|Advolón|}

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.

Formular y presentar su dictamen de forma electrónica

- Deberán utilizar el módulo de “DICTAMEN ELECTRÓNICO”
- Los CPA, patrones y sujetos obligados y, en su caso, sus representantes legales, realizarán los trámites relacionados con la presentación del aviso, la formulación y presentación del dictamen de cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.
- Para ingresar al presente módulo el CPA, patrón o sujeto obligado y su(s) representante(s) legal(es) previamente deberán cumplir con lo siguiente:

1. El CPA y el patrón o sujeto obligado persona física deberán contar con un registro en el escritorio virtual del portal IMSS digital.
2. La persona física que tenga la designación de representante legal, además de contar con el registro antes mencionado, deberá asociarse como representante legal del patrón o sujeto obligado, persona física o moral.
3. El CPA, patrón o sujeto obligado y su o sus representantes legales deberán contar con su *e.firma* vigente.

El CPA deberá contar con el estatus de “Activo” en su Registro IMSS o, en su caso, el de “Amonestado”, ya que de contar con un estatus de “No localizado”, “Baja” o “Suspendido”, sólo podrá formular dictamen una vez que aclare su situación ante el IMSS y se le dé acceso al presente módulo.

Presentación del aviso, la formulación y presentación del dictamen

Ingresa al apartado de “Trámites”, “Dictamen Electrónico” y selecciona la opción “Aviso de dictamen”:



Bienvenido

Nombre CPA:
CURP
RFC

Tener a la mano los siguientes **datos del patrón o sujeto obligado**:

- RFC
- Nombre, denominación o razón social.
- Número de trabajadores promedio.
- **Número de registros patronales.**
- El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional y la Subdelegación que le corresponda al patrón de acuerdo a su domicilio fiscal.

- De suma trascendencia conocer si existe contratación de servicios especializados (REPSE)
- **Conocer si el patrón o sujeto obligado a dictaminar pertenece a la industria de la construcción.**
- **Proporcionar el correo electrónico del patrón o sujeto obligado, y**
- Los registros patronales del patrón a dictaminar.

Acuse de presentación del aviso y anexo de dictamen

Contenido del acuse	
Fecha:	27 de marzo de 2018, 14:30:28
Folio:	4001DO2018
Patrón o sujeto obligado	
Presente,	
De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 271, 286 L, 286 M, 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280613/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se presenta el AVISO Y ANEXO DE DICTAMEN, a que se refieren los artículos 16 de la Ley del Seguro Social; 156 y 157 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, correspondiente al:	

Datos generales del patrón o sujeto obligado a dictaminar			
Nombre, denominación o razón social:	RFC:	Ejercicio o período a dictaminar:	
Correo electrónico del patrón:	Número de trabajadores promedio:	Número de registros patronales:	Tipo de dictamen: Obligado <input checked="" type="radio"/> Voluntario <input type="radio"/>

Patrones o sujetos obligados de la construcción	
¿Es patrón o sujeto obligado de la industria de la construcción?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
¿Realizó esporádicamente actividades de la construcción o presentó algún registro de obra?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
¿Es un patrón o empresa valuada para el INFONAVIT?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>

Datos del contador público autorizado		
Nombre:	RFC:	CURP:
Registro IMSS:	Delegación: DELEGACION NORTE (D.F.)	Subdelegación: SUBDELEGACION SANTA MARIA LA

Formulación del dictamen

- El CPA realizará la formulación del dictamen con base en la información proporcionada por el patrón o sujeto obligado o su representante legal, de conformidad con lo previsto en la Ley, el RACERF, el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables; asimismo, **deberá apegarse a las normas para atestiguar**, a las normas de auditoría aplicables y las demás que regulen la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del Contador Público.
- La formulación del dictamen a través del aplicativo por el CPA, **no incluye la solicitud de líneas de captura de las diferencias determinadas ni la presentación de los movimientos afiliatorios** de altas, reingresos, bajas y modificaciones de salario derivados del dictamen, lo que **deberá ser realizado por el patrón** o sujeto obligado o su representante legal.

- El CPA cumplirá con su obligación de formular el dictamen una vez que haya emitido su opinión a través del aplicativo formalizándolo por medio de la FIEL o *e.firma*.
- La firma de **la formulación del dictamen se integra** por la información referente a los registros patronales, la Información Patronal, los Atestiguamientos, las cédulas de dictamen, la Opinión y las observaciones que, en su caso, efectúe el CPA.
- También se considerará como integrante del dictamen a los pagos y movimientos afiliatorios de altas, reingresos, bajas y modificaciones de salario, enviados por el CPA al patrón o sujeto obligado o representante legal, una vez que éste último pague lo determinado y presente ante el Instituto dichos movimientos derivados del dictamen.

Información patronal

- a) Remuneraciones pagadas a los trabajadores
- b) Prestaciones otorgadas a los trabajadores
- c) Cuotas pagadas al Instituto
- d) Pagos a personas físicas
- e) Prestación de servicios de personal **y/o servicios especializados**

Sección A. Personal subcontratado y/o personal de servicios especializados proporcionado

- f) Subcontratación de personal y/o subcontratación de servicios especializados

Sección A. Información del Personal subcontratado y/o personal de servicios especializados subcontratados

g) Clasificación de empresas

Sección A. Procesos de trabajo

Sección B. Bienes y materias primas

Sección C. Maquinaria y equipo utilizado

Sección D. Equipo de transporte

Sección E. Personal

Sección F. Actividades complementarias

h) Balanza de comprobación

i) Obras de construcción

Sección A. Patrón de la construcción

Sección B. Personal de construcción

Sección C. Subcontratación de obra y/o subcontratación de ejecución de obras especializadas.

j) Patrón de ejecución de obras especializadas

Sección A. Patrón de ejecución de obras especializadas

Sección B. Relación de trabajadores proporcionados para la ejecución de obra especializada

Realizar en línea movimientos afiliatorios y efectuar pagos derivados de la presentación del dictamen

- El CPA deberá informar al Instituto el importe de las cuotas obrero patronales y de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez determinadas por cada registro patronal, como resultado del dictamen formulado, así como el número de movimientos afiliatorios de altas, reingresos, bajas y modificaciones de salario por los que determinó las diferencias.
- En su caso, se visualizará en el momento en que el apartado de Atestiguamientos se encuentre habilitado y contenga información, sin que esta cédula se encuentre asociada a algún atestiguamiento en específico.

Generación del archivo de cédula de diferencias por dictamen

Para facilitar la elaboración de dicho archivo, deberá descargar el “formato de información patronal” (en Excel), mismo que ya contiene la estructura adecuada para el aplicativo, este formato se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.imss.gob.mx/sideimss sección denominada “HERRAMIENTAS”, lo que le permitirá generarlo en forma ágil, para convertirlo al formato “.TXT”.

Dicho archivo contendrá los siguientes conceptos:

- 1.Registro Patronal
- 2.Cuota fija
- 3.Cuota excedente patrón

4. Cuota excedente obrero
5. Prestaciones en dinero patrón
6. Prestaciones en dinero obrero
7. Gastos médicos pensionados patrón
8. Gastos médicos pensionados obrero
9. Riesgos de trabajo
10. Guarderías y prestaciones sociales
11. Invalidez y vida patrón
12. Invalidez y vida obrero
13. Suerte principal COP
14. Actualización
15. Recargos
16. Total de COP

- 17.Retiro
- 18.Cesantía y vejez patrón
- 19.Cesantía y vejez obrero
- 20.Suerte principal RCV
- 21.Actualización
- 22.Recargos
- 23.Total RCV
- 24.Altas o reingresos
- 25.Bajas
- 26.Modificaciones de salario
- 27.Total de movimientos afiliatorios
- 28.Promedio de trabajadores del ejercicio dictaminado
- 29.Trabajadores revisados
- 30.Trabajadores regularizados

Exportar contenido a TXT

Insertar Filas

Numerar Consecutivo

Exportar Consecutivo

Consecutivo	RP	Período pagado	Folio SUA	Fecha de pago	Cuota fija	Cuota excedente patrón	Cuota excedente obrero	Prestaciones en dinero patrón	Prestaciones en dinero obrero	Gastos médicos pensionados patrón
1										
2	Totales									



Info Perso ejecu obra especiali

Diferencias por dictamen

Variables de remuneraciones

Variables pagos por separación

Variables otros ingresos

Pagos y movimientos afiliatorios

- Los usuarios **podrán** realizar la carga de archivos de pago .SUA en SIDEIMSS para la generación de líneas de captura.
- Asimismo, estarán en posibilidades de cargar al sistema los archivos de movimientos afiliatorios de altas, reingresos, bajas y modificaciones de salario resultados del dictamen.
- No obstante, a lo anterior, **únicamente el patrón o sujeto obligado** o sus representantes legales, estarán en posibilidades de generar a través de la herramienta las líneas de captura para el pago de las diferencias determinadas por el CPA.
- Es importante que este proceso se realice antes de que el CPA firme y formule el dictamen.

Registros patronales

Información patronal

Atestiguamientos

Pagos y Movimientos

Opinión

Generación de líneas de captura

Carga de archivos de pago
Consultar envíos anteriores
Reporte de pagos

Movimientos afiliatorios

Carga de archivo de movimientos afiliatorios (DISPMAG)
Consultar envíos anteriores

Presentación del aviso y dictamen

- El patrón, sujeto obligado o su representante legal **deberá** realizar la presentación de su dictamen a través del uso de la FIEL o *e.firma*, una vez formulado y firmado éste por el CPA.
- Para ingresar a esta sección el patrón, sujeto obligado o su representante legal deberá elegir la opción “Dictamen electrónico” y seleccionar “Presentación del aviso y dictamen”.

Trámites ▾ Escritorio Virtual - Instituto Mexicano del Seguro Social

Dictamen electrónico ▶

Presentación del aviso y dictamen

Consulta al dictamen ▶

Nombre del patrón o representante legal

CURP

RFC

Consultar los dictámenes presentados

El patrón o sujeto obligado y su representante legal, podrán consultar los dictámenes con estatus “En proceso”, “Formulado” y “Presentado”, por lo que **podrán revisar** lo siguiente:

- Información patronal
- Atestiguamientos
- Cédulas del dictamen
- Movimientos afiliatorios y pagos presentados a través del aplicativo
- Acuse de la formulación y opinión, y
- Acuse de la presentación del dictamen

TEMA 6

PREPARANDO LOS ARCHIVOS A ADJUNTAR

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Hojas de EXCEL para su carga

- El CPA deberá adjuntar en el aplicativo todos los archivos que integran la información patronal. Para facilitar la elaboración de dichos archivos, deberá descargar el formato de “Plantilla información patronal” (en Excel).
- [Plantilla Informacion Patronal v7.0.xlsm](#)
- Una vez que se haya generado el archivo “.TXT”, el CPA deberá comprimirlo en formato “.ZIP”, **para proceder a adjuntarlo en el aplicativo**, el sistema realizará las validaciones de estructura de los datos que integran la información patronal contenida en los anexos adjuntados con la finalidad de detectar algún error.

- Posteriormente, el Usuario visualizará los distintos archivos que se hayan adjuntado y su correspondiente estatus: “Sin subir”, “Cargando”, “Validando”, “Correcto” e “Incorrecto”.
- Sólo podrá ser eliminado un archivo que se haya adjuntado, cuando éste tenga el estatus de “Correcto” o “Incorrecto”.

Categoría	Estatus	Acciones
Remuneraciones pagadas a los Trabajadores.	Correcto	 
Prestaciones otorgadas a los Trabajadores.	Correcto	  Eliminar Anexo
Cuotas pagadas al Instituto.	Correcto	 
Pagos a personas físicas.	Correcto	 
Prestación de servicios de personal.	Correcto	 
Sección A. Personal proporcionado.	Correcto	 
Subcontratación de personal	Correcto	 
Sección A. Personal subcontratado.	Correcto	 
Sección A. Procesos de trabajo.	Correcto	 

Ejemplos de captura en remuneraciones

INCORRECTA

	Consecutivo	RP	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	NSS	RFC	CURP
4								
5	1	Y9912345104	SALAMANCA	ORTIZ	J. YAIR	34001578391	SAOJ450921V67	SAOJ450921HZLRO456
6	2	Y9912345104	MANING	GUAJARDO DEL R.	ANA FERNANDA	12076200059	MAGA310718M83	MAGA310718MDFJIN04
7	3	Y9912345104	CARRILLO	ALDANA	MA. LUZ	25159662097	CAAM830421I04	CAAM830421MGTRLR03
8	4	Y9912345104	PRADO M.	VICTOR	FRANCISCO ANTONIO	56078321462	PAVF951118K09	PAVF951118HMTRC005
9								Totales

CORRECTA

	Consecutivo	RP	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	NSS	RFC	CURP
4								
5	1	Y9912345104	SALAMANCA	ORTIZ	JOSE YAIR	34001578391	SAOJ450921V67	SAOJ450921HZLRO456
6	2	Y9912345104	MANING	GUAJARDO DEL REAL	ANA FERNANDA	12076200059	MAGA310718M83	MAGA310718MDFJUN04
7	3	Y9912345104	CARRILLO	ALDANA	MA LUZ	25159662097	CAAM830421I04	CAAM830421MGTRLR03
8	4	Y9912345104	PRADO MONTEL	VICTOR	FRANCISCO ANTONIO	56078321462	PAVF951118K09	PAVF951118HMTRC005
9								Totales

Ejemplo de captura de importes

CAPTURA INCORRECTA

	Consecutivo	RP	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	NSS	RFC	CURP	Sueldos y Salarios Rayas y Jornales	Gratificación Anual (Aguinaldo)	Participación de los Trabajadores en las Utilidades PTU
4											
5	1	Y9912345104	SALAMANCA	ORTIZ	JOSE YAIR	34001578391	SAOJ450921V67	SAOJ450921HZLRO456	345.02	-15	0
6	2	Y9912345104	MANING	GUAJARDO	ANA FERNANDA	12076200059	MAGA310718M83	MAGA310718MDFIJN04	389.01	204.87	3128.01
7	3	Y9912345104	CARRILLO	ALDANA	MA LUZ	25159662097	CAAM830421I04	CAAM830421MGTRLR03	116	346.03	(105)
8	4	Y9912345104	PRADO	VICTOR	FRANCISCO ANTONIO	56078321462	PAVF951118K09	PAVF951118HMTRC005	567.09	0	0.00
9	5							Totales	1417.12	189.87	3023.01

CAPTURA CORRECTA

	Consecutivo	RP	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	NSS	RFC	CURP	Sueldos y Salarios Rayas y Jornales	Gratificación Anual (Aguinaldo)	Participación de los Trabajadores en las Utilidades PTU
4											
5	1	Y9912345104	SALAMANCA	ORTIZ	JOSE YAIR	34001578391	SAOJ450921V67	SAOJ450921HZLRO456	345.02	15.00	0.00
6	2	Y9912345104	MANING	GUAJARDO	ANA FERNANDA	12076200059	MAGA310718M83	MAGA310718MDFJUN04	389.01	204.87	3128.01
7	3	Y9912345104	CARRILLO	ALDANA	MA LUZ	25159662097	CAAM830421I04	CAAM830421MGTRLR03	116.00	346.03	105.00
8	4	Y9912345104	PRADO	VICTOR	FRANCISCO ANTONIO	56078321462	PAVF951118K09	PAVF951118HMTRCO05	567.09	0.00	0.00
9	5							Totales	1417.12	219.87	3233.01

Ejemplo de Cuotas pagadas al Instituto

4				Días		
5						
6	Consecutivo	RP	Cotizantes reportados	Días cotizados	Días de ausentismo	Días de incapacidad
7	1	Y9912345104	37	13605	672	
8	2	R6912345104	9		153	47
9	3	W0912345104	200	67996		298

4				Días		
5						
6	Consecutivo	RP	Cotizantes reportados	Días cotizados	Días de ausentismo	Días de incapacidad
7	1	Y9912345104	37	13605	672	0
8	2	R6912345104	9	3005	153	47
9	3	W0912345104	200	67996	93	298

TEMA 7

ATESTIGUAMIENTOS: RESPUESTAS Y CONSIDERACIONES

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Para ingresar a esta sección el CPA deberá elegir la pestaña “Atestiguamientos”.



The screenshot shows the top navigation bar of the IMSS website. The 'Atestiguamientos' tab is highlighted with a red box. Below the navigation bar, the 'Atestiguamientos' section title is also highlighted with a red box. Below the title is a table with three columns: 'Concepto', 'Estado', and 'Acción'.

Concepto	Estado	Acción
Remuneraciones pagadas a los Trabajadores	Concluido	
Prestaciones otorgadas a los Trabajadores	Concluido	
Cuotas pagadas al Instituto	Concluido	
Pagos a personas físicas	Concluido	
Prestación de servicios de personal y/o de servicios especializados	Concluido	
Subcontratación de personal y/o subcontratación de servicios especializados	Concluido	
Clasificación de empresas	Concluido	
Balanza de comprobación	Concluido	
Obras de construcción	Concluido	
Patrón de ejecución de obra especializada	Concluido	
Otros aspectos	Concluido	

Por parte del Contador Público Autorizado

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\1 Remuneraciones.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\2 Prestaciones.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\3 Cuotas pagadas.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\4 Pagos a PF.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\5 Prestación de servicios especializados.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\6 Subcontratación de servicios especializados.pdf](#)

Por parte del Contador Público Autorizado

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\7 Clasificación de empresas.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\8 Balanza de comprobación.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\9 Patrón de construcción.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\10 Otros aspectos.pdf](#)

[ANEXOS DEL DICTAMEN\AD-2-Atestiguamientos\11 Patrón de ejecución de obras especializadas.pdf](#)

PRESENTACIÓN DE DICTAMEN EN SUBDELEGACION

¿Cuándo procede?

- Los dictámenes por obra de construcción y,
- Los autorizados conforme al art. 159 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF)
 - a) Cuando exista la solicitud patronal o invitación del Instituto a la corrección (el periodo a dictaminar será por los últimos dos ejercicios).
 - b) Cuando esté notificada una orden de visita domiciliaria, pero no iniciada la revisión documental a juicio del Instituto, se le podrá autorizar dictaminarse por los últimos tres ejercicios.

Formatos a presentar

- [AD-3-Cedulas-Dictamen.docx](#)
 - [Carta-Presentacion-Dictamen.docx](#)
 - [MO-1-Limpia-sin-salvedades.docx](#)
 - Atestiguamientos
 - Información patronal
- Las analizadas en el dictamen en línea

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Recomendaciones

- De preferencia utilizar el navegador: MOZILLA FIREFOX
- Configuración de JAVA (Versión más reciente)
- Versión más reciente de Acrobat Reader
- Una buena conexión de internet
- No dejar hasta el último día el envío del aviso y dictamen

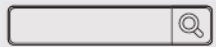
Sugerencias

- Si es la primera vez que van a dictaminar a un patrón, soliciten que les de un recorrido por las instalaciones.
- De acuerdo a la actividad económica del patrón, elaborar el cuestionario de control interno a aplicar.
- Una buena evaluación del control interno; sin duda, apoya en la planeación y programa de la auditoría.
- Obtener la mayor información y documentación que sea posible.
- De suma trascendencia la estructura de los papeles de trabajo.

**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx